

ACTA No. 98/2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:18 p.m. (DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS), del día MARTES 06 DE ABRIL DEL 2021 (dos mil veintiuno), reunidos de forma virtual, para celebrar la SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día Modificado.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud que presenta el REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo del 30 de marzo al 06 de junio del 2021, y reincorporándose a partir del 07 de junio del presente año.
- 5.- Solicitud que presenta el REGIDOR SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, en la solicita licencia para separarse del cargo de Regidor por tiempo indeterminado, a partir de su presentación.
- 6.- Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega que presenta el C. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ ESPIRITU, para que surta efecto a partir 01 de abril del año 2021.
- 7.- Dictamen No.007/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 8.- Dictamen No.008/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de febrero del ejercicio fiscal 2021 del h. ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hacen los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hace la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.

12.- Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres mediante el cual propone la aprobación para que a partir de este momento los tarjetones ya no sean impresos por parte de la Dirección de Seguridad Pública, si no que a través de Oficialía Mayor se adquieran los tarjetones a una imprenta autorizada y que los nuevos formatos cuenten con candados de seguridad suficientes para que no puedan falsificarse, así mismo la única Dependencia autorizada para otorgar el tarjetón del centro histórico es la Dirección de Vialidad.

13.- Información que fue recibida por parte de la Oficialía Mayor, respecto al nombramiento de la policía YERANIA ISABEL ESPINOZA MUÑIZ.

14.- Información que rinde la comisión de Participación Ciudadana, respecto a la Convocatoria Pública que debe presentar para que las asociaciones civiles sin fines de lucro puedan participar y presentar proyectos con base en los montos del presupuesto.

15.- Punto de acuerdo que presenta la Licda. Samira Margarita Ceja Torres, con el carácter de exhorto para los servidores públicos.

16.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, REGIDOR, MTRA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA tiene problemas para conectarse, (EL REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL tiene licencia y el Suplente no acepto), por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la **MARTES 06 DE ABRIL DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo **18:18 p.m. (DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día

propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad de votos;

El Presidente Municipal... preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien solicitó agregar un punto más, es un exhorto al orden del día, ya lo había comentado con Humberto, pero si es importante poderlo analizar dentro de la sesión extraordinaria que se está llevando a cabo. **El Secretario del Ayuntamiento** expone.. De acuerdo al Reglamento cuando se trata de sesiones extraordinarias, una vez notificado el orden del día solamente son los puntos que van en el orden del día, esa sería la información que les puedo dar con respecto a lo que marca el reglamento, pero bueno ahí está la solicitud de la Síndico lo pondríamos a consideración, **(preguntó)** alguna objeción algún comentario. No habiendo sometió a consideración para que se agregué un punto más al orden del día propuesto por la Síndico Municipal. Resultando aprobado por unanimidad. Se enlista al final, antes de la clausura sería el 18. **La Síndico Municipal** contesta... si está bien es un exhorto. **El Secretario del Ayuntamiento** quedaría como 18 exhorto presentado por la Síndico, Samira Margarita Ceja Torres, el punto 18 sería 19 que es la clausura de acuerdo. Hace uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... Disculpe Secretario antes de aprobar el orden del día, yo quisiera comentar que dado la situación electoral que nos encontramos y que yo ya les expuse un punto que va enlistado ahí, y que por la veda electoral es por ley el abstenerse de motivar el voto en este proceso electoral, y considero que el punto 12 y 13 tienen ese fin, yo quiero pedirle si se pudiera bajar del orden del día y obviarlos hasta después de que se pasen las elecciones, porque creo que así estaríamos infringiendo la Ley en esos puntos, y en lo referente al punto 14 siempre la Secretaría lo administrado los espacios públicos y nunca ha sido el Cabildo quien autorice, entonces también se me hace de más ese punto, porque pues no hay razón de que nosotros autoricemos algo que usted administra, siempre los espacios públicos que tiene autoridad el Municipio, esos tres puntos yo quisiera que se considerará quitar, es mi petición. **El Secretario del Ayuntamiento** La propuesta sería bajar los tres puntos del orden del día. 12, 13 y 14 de acuerdo con el Ingeniero Serapio esos serían los puntos que está proponiendo bajarlos. Hizo uso de la voz. **El Presidente Municipal** quien manifiesta... Yo nada más quisiera hacer la observación de que siempre hemos sido respetuosos nada más el punto 12 y el punto 13, en la administración el Ayuntamiento lo está haciendo, lo está promoviendo, en virtud de que sabemos que ha sido un año difícil, que ha sido un año complejo que el tema de la pandemia, ha golpeado a muchas familias y es la manera como nosotros quisiéramos de alguna manera agradecer a los ciudadanos la respuesta que hemos obtenido porque pese repito a la dificultad que estamos viviendo todos los Tecomenses los ciudadanos de Tecomán han sido cumplidos, han hecho su máximo esfuerzo para cumplir con su responsabilidad de pagar sus impuestos, de estar al corriente pero también entendemos que hay muchas familias que se les dificulta, entonces quisiéramos facilitarles a todos ellos, otorgarles la facilidad para que pudieran seguir cumpliendo, esto digo se hace a nivel administrativo no es ninguna situación a nivel personal, entonces a mí sí me gustaría que lo valoráramos y que no perjudicáramos a personas, a familias que quieren

cumplir que resultan beneficiados con este esquema y que digo al fin de cuentas entendemos que vamos a entrar a una contienda, pero que esto está lejos de eso, al final la gente con todo su derecho va a votar por quién considere que es la mejor opción pero sin dejar de generar los apoyos y los incentivos que como administración lo pudiéramos hacer para ayudar a la ciudadanía, es mi opinión yo lo dejo a su consideración para que ustedes lo analicen y lo voten. **El Secretario del Ayuntamiento** Alguna otra participación. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... Coincido con lo que dice el Presidente de la necesidad de los ciudadanos, no estamos limitando en ese apoyo al contrario le estamos dando más plazo para que puedan después el 6 de junio, porque a las 12:23 horas del día 6 de marzo del 2021, la Sesión del Consejo Electoral del Estado dio inicio a la veda electoral, entonces no quisiéramos ser parte de algo que ya la Ley lo está marcando que nos detengamos, y definitivamente no vamos a no apoyar a las personas, claro es lo mismo si haces un pago, pues si reciben ese beneficio en este mes que en el mes de junio, en la primer sesión del mes de junio yo pediría que se retomarán estos dos puntos, si se beneficiarán a esas personas claro que sí, pero no quisiera ser parte de una situación donde nos pueda señalar las Instituciones Electorales el no haber cumplido a cabalidad lo de la veda electoral es cuánto. **El secretario del Ayuntamiento** manifiesta el espíritu del punto de acuerdo es con respecto a espacios públicos del Ayuntamiento y hay decretos también ya en otros Municipios en ese sentido, el Presidente está proponiendo esa es la finalidad. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta... En el punto 14 de los espacios públicos le comento que siempre la Secretaría en esta administración, y en las anteriores siempre ha administrado, los Secretarios siempre han administrado los espacios de acuerdo a como van llegando las solicitudes, se van otorgando los permisos, por eso pues yo voy a revelar que no sea muy parte de nuestra función el autorizarle nosotros a usted, en administraciones pasadas el Secretario siempre administra esos espacios públicos, entonces esa es mi opinión yo lo dejo a consideración de mis compañeros y del pleno. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta algún otro comentario, alguna otra observación, el Tesorero está pidiéndome participar. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Secretario todavía estamos en la aprobación del orden del día, entonces hay una solicitud a mí sí me gustaría que se sometiera a votación porque al final de cuentas he escuchado varias palabras que coinciden en el voto, y sabemos de la participación que tiene el Presidente y que no ha solicitado la licencia, entonces si considero que estaríamos violentando la veda electoral y dejemos de seguir insinuando un beneficio, porque eso precisamente es la Ley, si permitimos que se siga insinuando que hay un beneficio, se violenta la Ley, lean por favor lea, lean las obligaciones que tienen como servidores públicos y que tenemos cada uno de nosotros y dejemos de insinuar un beneficio, que violenta el principio de imparcialidad y de equidad, y seguimos solventando que un beneficio, estamos insinuando la violación a la veda electoral. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Efectivamente estamos en el punto para la aprobación del orden del día, la solicitud del Tesorero me dice que va en ese sentido la participación que quiere tener él con base en eso que se está analizando ahorita, lo someto a consideración entonces. Hizo uso de **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quién manifiesta... Humberto ni siquiera estamos analizando los puntos, solamente es votar el orden del día, no estamos analizando los

beneficios que trae porque no estamos en eso todavía, estamos por aprobar el orden del día, si se aprueban los puntos entonces ya entra el Tesorero y los explica, pero hay una solicitud que hizo el Regidor Serapio. **El Presidente Municipal...** Haber muchachos la participación intuyo, no estoy ni en el mismo espacio del Tesorero, precisamente en ese sentido se va a votar para que algunos puntos se bajen, después no tendría ningún caso, digo yo no creo que tiene o tendría ningún problema en escuchar cual es el punto de vista de alguien que maneja precisamente ese tema, para tener más elementos, puedan abonar a que tomemos una correcta decisión esa sería mi opinión, pero igual repito soy muy respetuoso ya después no tiene ningún caso su participación si nosotros en un momento dado de modificarse el orden del día ya no tendría ningún caso. **La Síndico Municipal** le instruye. Secretario sométalo a votación. **El Secretario del Ayuntamiento** sí, si es lo que yo estaba sugiriéndoles que vayamos a votación. **La Síndico Municipal** le repite, la participación del Tesorero no, la solicitud del regidor Serapio. **El Secretario del Ayuntamiento** expone. Hay una solicitud del Tesorero de hacer uso de la voz, no están de acuerdo para que se someta a votación para cederle el uso de la voz. Contestan **La Síndico Municipal** no. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta, Miren no le veo ningún problema, yo creo que sí ustedes votan de que no haga uso de la voz, no hay problema. Hizo uso de la voz **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta... yo creo que hay un orden Secretario, primero pidió respetarle el orden al Ingeniero Serapio, y ya después vemos lo demás, primero el uno, luego el dos, y luego el tres. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Bien vamos pues estaríamos con la propuesta del Regidor Serapio para bajar los puntos 12, 13 y 14, quienes estén por la afirmativa de que se bajen los puntos 12, 13 y 14 del orden del día favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **Resultando. Aprobado mayoría de votos, 11 votos a favor y uno en contra del Presidente Municipal**, entonces se hará el corrimiento de los puntos.

A continuación. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del orden del día con la modificación para bajar los puntos 12, 13 y 14, a solicitud del Regidor Serapio de Casas y agregar del punto del exhorto de la Síndico Samira Margarita Ceja Torres. Resultando aprobado por unanimidad de votos, se hará el corrimiento. A continuación, transcribo el orden del día como les fue remitido.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud que presenta el REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo del 30 de marzo al 06 de junio del 2021, y reincorporándose a partir del 07 de junio del presente año.
- 5.- Solicitud que presenta el REGIDOR SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, en la solicita licencia para separarse del cargo de Regidor por tiempo indeterminado, a partir de su presentación.
- 6.- Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega que presenta el C. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ ESPIRITU, para que surta efecto a partir 01 de abril del año 2021.
- 7.- Dictamen No.007/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

8.- Dictamen No.008/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de febrero del ejercicio fiscal 2021 del h. ayuntamiento de Tecomán, Colima.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hacen los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hace la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone enviar solicitud al H. Congreso del Estado para que se autorice la condonación del cincuenta por ciento de los adeudos incluyendo sus accesorios. Multas y recargos, que de acuerdo con la relación que emita la Dirección de Ingresos o la Tesorería Municipal de los Mercados "CUAUHTEMOC" y "LAZARO CARDENAS" (El Mercadito de Tecomán), asimismo se haga extensivo el beneficio a los "Kioscos", que se encuentran en el Andador 18 de julio, de esta ciudad, dicho beneficio será hasta el 30 de junio del año 202.

13.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual, propone la condonación del 100% de multas y recargos por pago extemporáneo del impuesto predial a las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras del suelo y las construcciones adheridas a él, independiente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero y surtirá efectos a partir de su aprobación y publicación en el periódico oficial El Estado de Colima, hasta el 30 de junio del 2021.

14.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone se le autorice al Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez, para que por su conducto se autorice el uso de los espacios públicos propiedad del Ayuntamiento para los actos de proselitismo, en las condiciones y términos planteados.

15.- Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres mediante el cual propone la aprobación para que a partir de este momento los tarjetones ya no sean impresos por parte de la Dirección de Seguridad Pública, si no que a través de Oficialía Mayor se adquieran los tarjetones a una imprenta autorizada y que los nuevos formatos cuenten con candados de seguridad suficientes para que no puedan falsificarse, así mismo la única Dependencia autorizada para otorgar el tarjetón del centro histórico es la Dirección de Vialidad.

16.- Información que fue recibida por parte de la Oficialía Mayor, respecto al nombramiento de la policía YERANIA ISABEL ESPINOZA MUÑIZ.

17.- Información que rinde la comisión de Participación Ciudadana, respecto a la Convocatoria Pública que debe presentar para que las asociaciones civiles sin fines de lucro puedan participar y presentar proyectos con base en los montos del presupuesto.

18.- clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que sigue la solicitud que presenta el REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo del 30 de marzo al 06 de junio del 2021, y reincorporándose a partir del 07 de junio del presente año. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que, de lectura, mismo que solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que se les remitió copia a cada uno, puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos. La cual transcribo a continuación:

OFICIO No. 011/2021

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
PRESENTE

El suscrito SERGIO ANGUIANO MICHEL, en mi carácter de Regidor, por medio de la presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 56 BIS, 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 135, 136, 137 segundo párrafo, y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; SOLICITO LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO para separarme del cargo de Regidor por el periodo del día 30 de marzo al 6 de junio del 2021, y reincorporándome a partir del día 7 de junio del año en curso; considerando que participaré como Candidato a Presidente Municipal para Municipio de Tecomán, Colima; por la COALISION PAN, PRI, PRD denominada "VA POR COLIMA", en este Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, le pido presentar en la próxima sesión Extraordinaria de Cabildo mi solicitud al pleno del H. Cabildo, para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima. A 29 de Marzo del 2021

SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

C.c.p. Archivo

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la aprobación de la solicitud que presenta el REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo del 30 de marzo al 06 de junio del 2021, y reincorporándose a partir del 07 de junio del presente año. El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Continuó informando el Secretario del Ayuntamiento que se le dirigió un oficio al Suplente del Regidor Sergio Anguiano Michel, Ing. Roberto Verduzco Espinoza, donde se le notificó se presente para la toma de protesta, dando una contestación, la cual se las anexé, y transcribo a continuación:

ASUNTO: El que se indica.

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Por medio del presente y en atención al oficio número No. 116/2021, emitido por usted, con el cual se me solicita presentarme el día 06 de abril del presente año, para la protesta legal, mediante la sesión extraordinaria del H. Cabildo. Por lo anterior le informo no es mi deseo realizar la suplencia del REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL, por así convenir a mis intereses.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 05 de Abril del 2021

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

El **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que está presente el Ing. Roberto Verduzco Espinoza, quien solicitó hacer uso de la voz, sometiendo a consideración la autorización para que haga uso, siendo aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz el **Ing. Roberto Verduzco Espinoza**, quien manifestó... Gracias amigos del Cabildo por darme el uso de la voz, asisto ante ustedes porque fui citado para tomar protesta legal como suplente del Regidor Sergio Anguiano Michel para lo cual declino por coherencia a mis principios, valores e ideales, muchas gracias. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Regidor Santiago-Chávez Chávez, presenta una Solicitud en la que solicita licencia para separarse del cargo de Regidor por tiempo indeterminado, a partir de su presentación. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera lectura, mismo que solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que ya conocen el contenido por haberles remitido copia a cada uno, el cual transcribo a continuación:

**C.C. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, en mi carácter de regidor integrante del Cabildo de este H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 93 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 54, 56 y 56 Bis de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en relación con los artículos 135 y 137 del Reglamento de Gobierno Municipal, tengo a bien solicitar a este órgano colegiado se me conceda licencia para separarme del cargo de regidor por tiempo indeterminado, licencia que solicito tenga efectos a partir de su presentación.

Lo anterior es así, en razón de que el suscrito, para ejercer otros derechos y tomar parte de los asuntos del Estado en otras instituciones públicas, es necesario que este órgano colegiado conceda la licencia solicitada como bien lo señala el último párrafo del artículo 93 de la citada Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Sin otro particular, refrendo lo solicitado y quedo de ustedes a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 30 de marzo de 2021

M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
REGIDOR.- rubrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para manifestar. Aquí yo quiero felicitar a mis 02 compañeros que en un acto de congruencia, han solicitado licencia en donde fieles a los principios de imparcialidad, de equidad deben develar en todos los procesos electorales han solicitado licencia para separarse del cargo, en horabuena y éxito en cada uno de sus encomiendas.

No habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento, el Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación de la solicitud que presentó el Regidor Santiago Chávez Chávez, en la que solicita licencia para separarse del cargo de Regidor por tiempo indeterminado, a partir de su presentación. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Continuo **El Secretario del Ayuntamiento** para informar que se les anexó copia del acuse del oficio que se le remitió al Suplente del Regidor Santiago Chávez Chávez, el Lic. Sergio Antonio Ramírez Valenzuela quien está presente. Solicitándole pase al frente para que se le tome la protesta de Ley y se incorpore al H. Cabildo.

A continuación el **Presidente Municipal** manifestó

Lic. Sergio Antonio Ramírez Valenzuela,

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, DE REGIDOR, QUE POR MANDATO DE LEY EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

CONTESTO. ...”SI PROTESTO”...

Replicando el Presidente Municipal, SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.....

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que sigue la Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega que presenta el C. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ ESPIRITU, para que surta efecto a partir 01 de abril del año 2021. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que, de lectura, mismo que solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que se les remitió copia a cada uno, puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. La cual transcribo a continuación:

Mtro. Humberto Uribe Godínez
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán

30 de Marzo de 2021

Asunto: Carta de Renuncia

Presente:

Estoy convencido de que el estar al frente de la Junta Municipal más grande de todo el municipio contiene un gran reto, el cual estoy seguro que de una trinchera u otra podremos salir adelante del abandono que nuestra comunidad se encuentra, es por eso que decido tomar una decisión en mi vida personal y política.

Es por ello que me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que presento **MI RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de **Presidente de la H. junta Municipal de Cerro de Ortega**, donde pido que haga efecto a partir del día 1 de abril del año en 2021, donde por cuestiones personales me separo del cargo.

Sin más por el momento esperando a que se encuentre de lo mejor me despido de usted.

Miguel Alejandro Vázquez Espíritu

c.c.p. Secretaria Municipal
c.c.p. Cabildo Municipal
c.c.p. Archivo

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación de la Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega que presenta el C. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ ESPIRITU, para que surta efecto a partir 01 de abril del año 2021. **El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.**

Continúo informando **el Secretario del Ayuntamiento** que se le dirigió un oficio al Suplente del de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, C. Eduardo Ochoa Arias, donde se le notificó se presente para la toma de protesta, dando una contestación, la cual se las anexé, y transcribo a continuación:

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
PRESENTE:

En atención al oficio 117/2021 de fecha 05 de abril de 2021, me permito informarle a usted, que por motivos personales y de trabajo, en mi carácter de suplente de presidente, **NO ACEPTO EL CARGO** de Presidente de la H. Junta Municipal de la comunidad de Cerro de Ortega.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 05 DE ABRIL DE 2021

- - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal que presenta el dictamen No.007/2021, de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Solicitándole a la Síndico Municipal en su calidad de Secretaria de la Comisión, para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la **Licda. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Municipal** solicitó la dispensa de la lectura para leer solo los puntos de acuerdo, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento** resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 007/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión en comento, así como la **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES** como Síndico Municipal; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 16 de Marzo del año 2021, y mediante Oficio No. TSM/044/2021 fue recepcionado dicho Oficio signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS PERMIN mediante el cual hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjuntó con Anexo para su análisis y dictaminación correspondiente.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 17 Febrero del presente año, a las 11:00 a.m (once) horas de forma virtual.

3.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero del año 2021**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, *debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.*

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- Una vez analizada y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndico o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la Consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISION** de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, y se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Publica y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 18 (dieciocho) días del mes de Marzo del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarrías Barajas**, quien aclaró para que quede asentado en el acta... Que ella le dejó su número de teléfono al Secretario del Ayuntamiento, para que se lo pasara a la Comisión de Hacienda y nunca la citaron para asistir a la reunión de la Comisión de Hacienda, manifestando que le interesaba como integrante, así como asiste a otras comisiones, expone, en otras ocasiones no he asistido pero si la he votado a favor, pero ahora no me tomó en cuenta. **El Secretario del Ayuntamiento** expone que está asentado en el acta su aclaración de que no fue citada. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar que en el dictamen, en los antecedentes tiene fecha 16 de marzo que se entregó la cuenta, pero en reunión de la comisión dice que fue el miércoles 17 de febrero, ¿Cuándo se entregó la cuenta?. Contesta la **Síndico Municipal** que fue en febrero y el Tesorero las está entregando mes a mes, fue un error de dedo y me consta que se

han entregado cada mes. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** expone está bien, solo tenía duda por la fecha.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.007/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y la remisión al H. Congreso del Estado. **Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal que presenta el dictamen No.008/2021 de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de febrero del ejercicio fiscal 2021 del h. ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Solicitándole a la Síndico Municipal en su calidad de Secretaria de la Comisión, para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la **Licda. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Municipal** solicitó la dispensa de la lectura para leer solo los puntos de acuerdo, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento** resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 008/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión en comento, así como la **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES** como Síndico Municipal; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 25 de Marzo del año 2021, y mediante Oficio No. TSM/051/2021 fue recepcionado dicho Oficio signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN mediante el cual hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjunto con Anexo para su análisis y dictaminación correspondiente.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día Viernes 26 de Marzo del presente año, a las 11:30 a.m (once treinta) horas de forma virtual.

3.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero del año 2021**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, *debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.*

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *Los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- Una vez analizada y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la REMISION de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, y se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 26 (veintiséis) días del mes de Marzo del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ-SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar me gustaría que la comisión de hacienda junto con la Síndico les de cumplimiento en tiempo y forma porque ya estamos en abril, y al final de cuentas la ley nos dice cuando tenemos que remitirla para fin de no caer en una falta y que nos tengan que observar por parte del órgano de fiscalización, si solicitaría atentamente que se vigile esa aplicación. **El Secretario del Ayuntamiento** expone que está asentado en el acta.

No habiendo. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.008/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de febrero del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. y la remisión al H. Congreso del Estado. **El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 235/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

28 de enero del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS RESPECTO AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE UNA LICENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.08 que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V.

SEGUNDO.- Que dicha licencia está ubicada en calle Reforma No.116, Colonia Centro, de esta ciudad. La cual se le anexa copia del expediente.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de SUPER KIOSKO, S. A. DE C. V. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. **informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hacen los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 236/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
22 de Marzo del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que dirigen los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE HACEN LOS CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, DE APELLIDOS OCHOA DELGADO, RESPECTO A LAS SENTENCIAS DE ADJUDICACIÓN DICTADAS DENTRO DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS NÚMEROS 05-0139-120F Y 13-0402-119F, RADICADOS EN EL JUZGADO SEGUNDO Y PRIMERO MIXTO, CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DE TECOMÁN, COLIMA, PARA QUE LA TITULARIDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 174, SE EMITA A FAVOR DE C. PATRICIA OCHOA DELGADO.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que remiten el C. LUIS FELIPE NUÑEZ PALOMINO quien solicita se le expida el título de propiedad a su nombre los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO.

SEGUNDO.- para tal efecto trae como anexo el expediente.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hacen los CC. ELENA, MA. DEL CARMEN, JORGE, BERTHA, ALICIA, YOLANDA Y PATRICIA, de apellidos OCHOA DELGADO, respecto a las sentencias de adjudicación dictadas dentro de los juicios sucesorios testamentarios números 05-0139-120F y 13-0402-119F, radicados en el Juzgado Segundo y Primero Mixto, Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, para que la titularidad del terreno ubicado en el Panteón Municipal, a fin de que el título de propiedad número 174, se emita a favor de C. PATRICIA OCHOA DELGADO. turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. **informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hace la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 237/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

30 de marzo del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que dirigió la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE LOS LOCALES 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS A FAVOR DE LA C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 30 de marzo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que dirigió la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud trae como anexo, copia de la licencia municipal, copia del tarjetón, y copias de las credenciales de elector.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que hace la C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, en la que solicita el traspaso de los locales 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTINEZ. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres presenta un Punto de acuerdo mediante el cual propone la aprobación para que a partir de este momento los tarjetones ya no sean impresos por parte de la Dirección de Seguridad Pública, si no que a través de Oficialía Mayor se adquieran los tarjetones a una imprenta autorizada y que los nuevos formatos cuenten con candados de seguridad suficientes para que no puedan falsificarse, así mismo la única Dependencia autorizada para otorgar el tarjetón del centro histórico es la Dirección de Vialidad. Solicitándole a la **Síndico Municipal** para que, de lectura, misma que procedió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTE.-

Con fecha 01 del mes de Abril del año en curso, se me hizo del conocimiento por parte de dos personas del sexo masculino, que una persona quien se ostentó como funcionario público de este H. Ayuntamiento, le ofreció a venta tarjetones del centro histórico, por un valor de \$ 2, 000.00 dos mil pesos; así como también área de ascenso y descenso por la cantidad de \$15,000.00 pesos; refiriéndome que varios comerciantes han estado adquiriéndolos con esta persona ya que por parte de la Dirección de Seguridad Pública no habían estado expidiendo nuevos tarjetones, derivado de esta situación y a la fotos que en ese momento me mostraron y de las cuales adjunto copia,

los tarjetones en mención son apócrifos, toda vez que los mismos se encuentran signados y sellados por el anterior Director de Seguridad Pública LIC. LEONEL RAMIREZ MEDRANO, mismo que actualmente ya no labora en esta dependencia, y el cual tampoco tiene acceso a los sellos ni al formato de los tarjetones.

En razón a lo anterior se le requirió al Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, se me remitiera un informe detallado de quien era el área autorizada para realizar ese trámite, y el formato actual de los tarjetones, refiriéndome el mismo que el único autorizado para expedirlos es la Dirección de Vialidad a su cargo.

En razón a lo anterior es que solicito se apruebe el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO: Se exhorta al C. Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, para que realice inspección a todos los locatarios del Centro Histórico para que muestren los tarjetones que tienen en su poder y de ser estos apócrifos se aseguren de inmediato.

SEGUNDO.- Se apruebe que partir de este momento los tarjetones ya no sean impresos por parte de la Dirección de Seguridad Pública, si no que a través de Oficialía Mayor se adquieran los tarjetones a una imprenta autorizada y que los nuevos formatos cuenten con candados de seguridad suficientes para que no puedan falsificarse los mismos.

TERCERO: Se hace difunda por parte de este H. Ayuntamiento que la ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA PARA OTORGAR EL TARJETON DE CENTRO HISTÓRICO, ES LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, que aparte de ellos nadie más está autorizado para hacerlo, y que aquellos funcionarios ajenos a esta dependencia que lo ofrezcan estarán incurriendo en un delito considerado como grave, por comprar y vender documentos oficiales falsificados.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 05 DE ABRIL DE 2021

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Una vez que terminó la lectura continúa con el uso de la voz manifestando... Las personas que se me acercaron fueron 2 personas del centro histórico, me mandaron las fotos de los tarjetones que se estaban expedición, hable con el encargado de Seguridad Pública Medina y me comenta que no tenía conocimiento de esa situación no me han mandado la foto del nuevo tarjetón pero a lo que me comentó de las fotos que le envíe son totalmente diferentes, se ha estado limitando la expedición de tarjetones precisamente para evitar que haya una saturación de los lugares y la gente que no sean comerciantes puedan encontrar espacio, para apartar por lo que derivado de esto y que es una situación delicada, porque se están falsificando documentos oficiales, se está obteniendo un lucro que obviamente ilícito, se menciona por parte de los locatarios que es un empleado del Ayuntamiento el que los está ofreciendo no se quien haya sido yo ya estoy realizando la denuncia correspondiente y voy a dejar que las autoridades investiguen como tiene que ser, pero si pedirles que hagan inspección y que se hagan los tarjetones como se hacen las hojas que se mandan imprimir de Oficialía Mayor del Registro Civil, que tienen ciertos candados que no es fácil se pueden falsificar, esa es la razón que estoy presentando este punto de acuerdo para que se autorice mientras que se hacen las investigaciones y de esta manera proteger más a la ciudadanía de que no son las personas indicadas para expedirlas y

aparte también proteger al propio Ayuntamiento, también que haya difusión por parte del Ayuntamiento de quien está ahorita como Encargado del Despacho, quien es la Dirección Encargada de autorizarlos y no se dejen engañar, que lo haga la Dirección de Comunicación Social la que publique en la página del Ayuntamiento ¿quién expide los tarjetones del Centro Histórico?. **El Secretario del Ayuntamiento** de carácter informativo manifiesta el día 5 de ayer se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento un escrito firmado por el Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y el Director de Vialidad los cuales lo firman, dirigido al Secretario del Ayuntamiento mismo que se dio lectura en los siguientes términos:

**MAESTRO HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, y en virtud de los recientes operativos llevados a cabo en el primer cuadro de la ciudad a fin de que la ciudadanía respete los señalamientos de “estacionamientos una hora”, respete límites de esquina y evite estacionarse en doble fila, es que la Dirección de la Policía Vial se dio a la tarea de verificar los vehículos estacionados en primer cuadro con permisos de “Centro histórico” que única y exclusivamente autoriza la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, por lo que nos hemos dado cuenta que actualmente se encuentran algunos permisos apócrifos los cuales anexo en copia al presente oficio, en virtud de que no se encuentran en el registro de permisos con el que cuenta la Dirección General.

No omito mencionar que desde el 30 y 31 de mayo de 2020 en el que los suscritos tomamos el cargo respectivamente, solo se han dado 4 permisos con un diseño nuevo previamente autorizado por usted, respetando hasta este momento los autorizados al inicio de la administración y con vigencia al término de esta administración que concluye el 15 de octubre de 2021, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Esperando contar con su valioso apoyo me despido de usted, y reciba un atento saludo.

**RESPECTUOSAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 05 DE ABRIL DE 2021**

**C. JOSE GUADALUPE MEDINA ANGUIANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL**

**LIC. RIGOBERTO ROSILES VERDUZCO
DIRECTOR DE POLICIA VIAL**

Este escrito viene relacionado como lo que acaba de exponer la Síndico.

No habiendo habiendo más comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación el Punto de acuerdo que presentó la Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres mediante el cual propone la aprobación para que a partir de este momento los tarjetones ya no sean impresos por parte de la Dirección de Seguridad Pública, si no que a través de Oficialía Mayor se adquieran los tarjetones a una imprenta autorizada y que los nuevos formatos cuenten con candados de seguridad suficientes para que no

puedan falsificarse, así mismo la única Dependencia autorizada para otorgar el tarjetón del centro histórico es la Dirección de Vialidad. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Oficialía Mayor, presenta la información respecto al nombramiento de la policía YERANIA ISABEL ESPINOZA MUÑIZ.

Este asunto solo es informativo, ya que fue una solicitud que hizo el Regidor Angel Antonio Venegas, en la sesión ordinaria.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se le giró un escrito a la Oficial Mayor para que informe lo solicitado por el Regidor Angel Antonio Venegas y dio respuesta la directora de Recursos Humanos, mediante el oficio que se le hizo llegar, y que transcribo a continuación:

Oficio No. R.H.-091/2021
Asunto: El que se indica

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por instrucciones de la Oficial Mayor me permito dar respuesta a su oficio no. 091/2021, donde solicita información respecto de al nombramiento de la policía YERANIA ISABEL ESPINOZA MUÑIZ, cito "...en relación a que le bajaron el sueldo que percibía como policía".

Le informo que esta información es incorrecta, se adjuntan al presente el último recibo de nómina; en su versión publica, de cuando ella sufrió el accidente de trabajo el 05 de abril del 2020; correspondiente a la quincena del 01 al 15 de abril de 2020 y el último recibo correspondiente a la quincena del 01 al 15 de marzo de 2021, en los cuales se puede apreciar que no existió una variación a la baja en sus percepciones.

Sin otro particular, quedo pendiente de cualquier información que para el caso amerite ser presentada.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima a 23 de marzo de 2021
L.A.P. AIDA ARACELI PLASCENCIA NUÑEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la comisión de Participación Ciudadana, rinde información respecto a la Convocatoria Pública que debe presentar para que las asociaciones civiles sin fines de lucro puedan participar y presentar proyectos con base en los montos del presupuesto. Solicitándole al **Regidor Serapio de Casas Miramontes** para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión que preside, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Edificio

Por medio del presente y de conformidad, con su oficio No. 011/2021 de fechas 28 de Enero del 2021, signado por el Lic. ROBERTO CHAPULA RINCON, Director General de Asuntos Jurídicos en suplencia del Secretario del Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, en el cual anexa solicitud para que esta Comisión elabore y difunda una convocatoria pública para que las asociaciones civiles sin fines de lucro puedan participar y presentar proyectos con base en los montos del presupuesto, le exponemos lo siguiente:

- A. A las 12:23 horas del día 6 de Marzo del 2021 se dio por concluida la sesión del Consejo Electoral en el Estado, por lo cual se dio inicio con la Veda Electoral de acuerdo a disposiciones emitidas por los órganos electorales federales y estatales.
- B. Del periodo comprendo del 6 de Marzo al 6 de Junio del 2021, queda prohibido la difusión de programas que sean para dar a conocer a la población acciones gubernamentales y que sean motivo de motivar el voto en este proceso electoral 2021 a beneficio de actores políticos que se encuentran dentro de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de no violar la Ley Electoral por la Veda que actualmente se encuentra activa en nuestro estado, le hacemos de su conocimiento que esta Comisión de Participación Ciudadana, estará analizando y dictaminando el presente asunto, después de concluir la Veda Electoral.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima, Marzo 10 del 2021
LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
Presidente

M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
Secretaria

LIC. EN EDUCACIÓN ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS
Secretaria

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que este asunto es igual de carácter informativo, de un asunto que le fue turnado a la Comisión de participación ciudadana en donde informa la comisión que una vez terminando la veda electoral harán el respectivo trabajo que queda pendiente. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que sigue Punto de acuerdo que presenta la Licda. Samira Margarita Ceja Torres, con el carácter de exhorto para los servidores públicos. Solicitándole a la Síndico Municipal, le de lectura, misma que procedió en los siguientes términos:

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 51 de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 16, 24, 55 fracción XII, 59, y demás relativos del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, el siguiente PUNTO DE ACUERDO con carácter de EXHORTO, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece claramente lo siguiente: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. ... Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público ...” La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 136 reitera el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos. Es decir, de acuerdo al artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Y Con relación a la propaganda gubernamental, el párrafo octavo, del referido precepto constitucional, establece que debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Además, en ningún caso, ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidora o servidor público. 2.- Ahora bien, conforme a la Resolución INE/CG693/2020, del Consejo General del INE fijó los lineamientos para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos comiciales federal y locales 2020-2021; en el que delimita el actuar de los actores políticos que participen en los procesos electorales. Es así, que en su resolutivo Séptimo, se fijaron criterios para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral para los procesos electorales federal y local de 2020-2021, en relación con las conductas que implican una infracción administrativa en términos de los dispuesto en el artículo 449, numeral 1, incisos c), d) y e) de la LGIPE, mismos que deberán ser observados por las y los servidores públicos que decidan postularse a la candidatura al mismo cargo de elección popular, a través de elección consecutiva. En el citado resolutivo, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente: “... 1) Principio de imparcialidad A ... B. Además de los supuestos señalados en el resolutivo anterior, el presidente de la República, así como quienes ostenten las gubernaturas, las presidencias municipales, las alcaldías, las sindicaturas y las regidurías, y las servidoras y los servidores públicos en general, incurrirán en violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos si realizan cualquiera de las siguientes conductas a partir de la aprobación de la presente Resolución hasta la conclusión de la Jornada Electoral correspondiente: I. Asistir en un día hábil, en términos de la normatividad legal o reglamentaria aplicable a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o bien a la abstención del sufragio. Lo anterior, con independencia de que obtengan licencia, permiso o cualquier forma de autorización para no acudir a laborar y que soliciten se les suspenda el pago de ese día; en tanto que los días inhábiles son solamente aquéllos establecidos por la normativa respectiva. Dicha determinación no será aplicable para aquellas servidoras y servidores públicos que, en términos de la normativa aplicable, soliciten licencia sin goce de sueldo para contender en un proceso de elección consecutiva. En el caso de las y los Diputados Federales que busquen la elección consecutiva y decidan no separarse del cargo, no podrán dejar de cumplir con las obligaciones inherentes al mismo o dejar de acudir a las sesiones o reuniones del órgano legislativo por realizar actos proselitistas.” (Énfasis añadido) Tal y como lo reiteró el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima en la respuesta a la consulta solicitada por el partido político, en el ACUERDO NO. IEE/CG/A067/2021.” Además continúa establecido en el Acuerdo que las personas que ejercen cargos de Presidencias Municipales que sean registradas como candidatas o en su caso, apoyen a alguna candidatura, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen como inhábiles por ley y en los que les corresponda ejercer el derecho constitucional a un día de descanso por haber laborado durante seis días, es decir, los días domingos. Es decir, durante días y horas hábiles ninguna persona servidora pública, entre ellas quienes se desempeñen en los cargos de Presidentas y Presidentes Municipales, podrán participar o realizar actos de proselitismo político (mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad

promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, o bien a la abstención del sufragio), ello en virtud de que no pueden dejar de cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo; además de que se estaría incurriendo en un posible acto de violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos. 3.- Ahora bien, de acuerdo a los criterios que ha establecido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cuanto a los días hábiles, es menester señalar que son aquellos que están establecidos por ley, por la normativa respectiva; no, los que a mero capricho o por decreto pretenden establecer en este Ayuntamiento de Tecomán. La obligación de los servidores públicos de abstenerse de acudir a actos proselitistas en días hábiles subyace como fin legítimo, el de garantizar que en las contiendas electorales rijan los principios de equidad y autenticidad, a fin de que el electorado emita su sufragio en condiciones de libertad. En este sentido, el fin legítimo perseguido se traduce en preservar la existencia de condiciones generales equidad en todas las fases que integran los procesos electorales, y que los cargos públicos, así como los bienes de que disponen los servidores que los ocupan, no sean utilizados para afectar, en un sentido u otro, el desarrollo del proceso. La utilización de los servidores públicos de sus cargos, en días hábiles para favorecer o perjudicar a algún candidato o partido político, impide el libre y auténtico desarrollo de los procesos electorales. Por lo que utilizan los recursos públicos que le son asignados para afectar la equidad y neutralidad de los procesos electorales. Por lo que, la restricción destinada a los servidores públicos, consistente en que se abstengan de asistir en días hábiles a actos proselitistas, resulta estrictamente proporcional para preservar, por un lado, que los recursos públicos se destinen para el fin previsto en la legislación, y por otro, para evitar alguna afectación a los principios de equidad, así como de autenticidad y libertad del sufragio. 3.- Los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán, Comisión Municipal para el Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, y el Sistema para el Desarrollo Intergal de la Familia, así como a los institutos del Municipio, deben abstenerse de VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, es preciso señalar que conforme el criterio del propio Tribunal Electoral, al no existir un horario definido para la prestación de los servicios públicos y sí la obligación permanente de garantizar el ejercicio de la función pública y de observar el principio de imparcialidad en el desempeño de sus funciones a fin de no trastocar el de equidad en las contiendas electivas, los servidores públicos deben abstenerse de acudir en días hábiles a los eventos proselitistas, aún en horarios en los que no se encuentren desempeñando las actividades propias de su cargo, para evitar una indebida afectación al principio de equidad en las contiendas. Lo anterior, con independencia de que por acuerdo de la Oficial Mayora se haya establecido un horario específico para la duración de la jornada laboral, pues este debe entenderse para el funcionamiento de las actividades operativas del ayuntamiento, y no es apto para regular las actividades de los servidores públicos de cualquier rango, pues su investidura no concluye al momento en que termina la jornada laboral, puesto que el tipo de actividades que desempeñan requieren de una disponibilidad permanente, acorde con la propia normativa orgánica. 4.- En ese sentido el Presidente Municipal Elias Antonio Lozano Ochoa, la presidenta del Patronato del DIF Municipal, el Contralor y sus correlativos en las direcciones, Tesorero y los correlativos en sus direcciones, Secretario Municipal, el Director de Comapat, la Directora de Eventos Especiales, la Directora de Participación Ciudadana, el Director de Servicios Públicos, el Director de Aseo Público, el Director de Atención Ciudadana, y demás directores que asistieron al acto proselitista el día viernes 3 de abril de las 20:00 horas, en día hábil puesto que no está marcado por ley su inaplicabilidad, VIOLENTARON EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES; implicando así un uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas. 5.- El Presidente Municipal, y demás funcionarios que se encuentran registrados para candidatos en la planilla del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en el proceso electoral a celebrarse su elección el próximo 6 de junio del año en curso, a fin de NO SEGUIR VIOLENTANDO LA LEY, ni haciendo fraude a la ley para simular el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen el proceso electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de los recursos públicos. Por lo que presento a consideración de ustedes, el siguiente punto de acuerdo con carácter de EXHORTO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las áreas de Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Secretaria Municipal y Contraloría Municipal y demás servidores públicos de dichas dependencias y del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a fin de que soliciten licencia sin goce de sueldo o en su caso presenten la renuncia con carácter irrevocable, a fin que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el

principio de imparcialidad y equidad de los recursos públicos. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal, Comisión de Agua Potable del Municipio de Tecomán, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, a fin de que soliciten licencia sin goce de sueldo o en su caso presenten la renuncia con carácter irrevocable, a fin que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad y equidad de los recursos públicos. TERCERO.- Se ordene dar vista a la autoridad competente en materia electoral y penal para su debida investigación de los hechos. Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 6 de abril de 2021

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRE
SINDICO MUNICIPAL

Continúo exponiendo la **Síndico Municipal**. Este exhorto se hace derivado de que el registro del Señor Presidente Municipal Ingeniero Elías Antonio se hizo un día viernes cuando si bien es cierto el acuerdo que salió del Instituto Electoral dice que solamente pueden acudir a actos proselitistas los días que no son hábiles y de acuerdo a la Ley el único día de descanso es el día domingo, el día viernes no se considera legalmente como día inhábil, es día otorgado, así mismo muchos funcionarios de primer Nivel Directores y Empleados Municipales que acudieron al Registro del Señor Presidente Municipal, en razón a eso es que se hace el presente exhorto para evitar que los recursos que sean del Ayuntamiento se sigan erogando en actos proselitistas. Una cosa más Señor Presidente usted está en todo su derecho Político de participar en la siguiente contienda electoral, pida su licencia como todos los demás Presidentes Municipales que están en la misma situación de reelección, si usted siempre lo ha manifestado su sentido de honradez que tanto pregona creo que deben concordar sus palabras con sus hechos, entonces en este momento de la manera más atenta le pido que presente su licencia sin goce de sueldo y se llame a su suplente para que tome protesta y entonces usted pueda las 24 horas del día los días que corresponden al periodo electoral haga su campaña política como debe de ser, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunto si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó... a mí me preocupa de sobre manera la ligereza con la que se toma el punto de acuerdo por parte del Presidente si le solicitaría a la Síndico que efectivamente con los videos y documentos pertinentes se presentan las denuncias correspondientes, es importante señalar que todos tenemos el derecho Constitucional de participar y efectivamente la Ley no lo obliga a que pida la licencia, sin embargo hemos visto este tipo de actos que se están llevando a cabo de manera concatenada con cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán pudiera determinarse una acción coordinada para evitar el cumplimiento de la Ley y sobre todo para desviar el uso de recursos públicos, yo creo que es importante que no disimulemos el cumplimiento de la Ley como lo manifiesta la Síndico y sobre todo no fraudiemos porque precisamente por eso se establecen ciertas reglas para que no hagamos un fraude a la Ley al simular actos que no son reales. Si invitaría para que haga un sentido de reflexión por si quiere participar en días hábiles a cada uno de

los Servidores Públicos que presenten su renuncia cada uno de los servidores públicos que quieren ir a las contiendas que quieren ir a las campañas o a los mítines vamos pidiendo nuestras licencias para que efectivamente no afectemos el proceso electoral, que recordemos que es una causal de nulidad en dos elecciones a Gobernador y eso no le cuesta al Presidente le cuesta al pueblo, la nulidad, entonces deje de simular el cumplimiento de la Ley, es cuánto. Hizo uso de la voz **la Regidora Eloísa Chavarría Barajas** quien manifestó... de lo que hablaba el punto de acuerdo que presentó la Síndico y la Maestra Isis Carmen Sánchez Llerenas yo quiero agregar que no es nada personal, pero decir que además están en desventaja los otros candidatos porque uno es el Presidente Municipal y los otros no son Presidentes Municipales y como estos puntos que se bajaron por lo que decía el Ingeniero Serapio por la veda electoral, me sumo a lo que dijo la Síndico e Isis, y que lo reflexione y ojala el Presidente Municipal si es darles a todos su lugar, no es personal y en igualdad de circunstancias se vayan a competir él tiene la ventaja de ser Presidente Municipal, es mi punto de vista. Hizo uso de la voz **el Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien expone... comentar que como integrante activo del Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, y que en los Estatutos establecen los lineamientos, honestidad y vencer muy seguidores y observadores de la Ley me sumo a mis compañeros porque es necesario dar hacia la gente que nos tiene aquí que nos dio su confianza, demostrarle que lo que manifestamos día a día de que los hechos somos la persona transparente, se manifiesta en los actos que se ejecuten en su vida, yo celebro lo que exponen mis compañeros no es personal y somos los primeros en darle seguimiento a que la Ley se cumpla a cabalidad y creo que no simulen las cosas ojala en un acto de consciencia decirle a la gente que los de Morena aplicamos los Estatutos y que vamos a sacar las cosas como lo establece la Ley. Hizo uso de la voz **el Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien abunda de la siguiente forma... me uno a esa moralidad de la responsabilidad que tenemos a cada uno de nosotros y decirlo abiertamente, lejos de que la Ley lo permita, actuemos con esa congruencia, porque mismo el Presidente de la República lo ha dicho esto es cuestión de moralidad y lo pidió a Nivel Nacional, todo aquel que quiera contender por algún cargo público lo más congruente separarse del cargo para esa visión que lo tenga el pueblo, para que se vea que se están haciendo las cosas bien y se quise hacer, más que hablando de la Ley, es de moralidad que se tengan que separar de su cargo para desempeñar limpiamente esa función de ese encargo que les toca representar, lo digo como militante, como miembro de Morena, la moralidad nos debe definir y dar la diferencia, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que queda asentado.-----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **MARTES 06 DE ABRIL DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las 19:47 p. m. (CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. ----



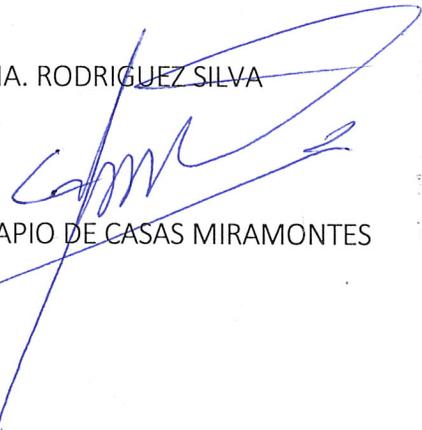
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

S. Karent Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

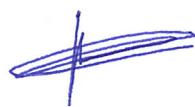
Quintana
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

Isabel
C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

Isis
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA

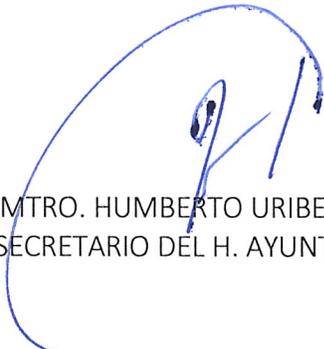


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR

Eloisa
C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA



LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO